

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS PRODACOM, S.R.L.; EMPRESAS INTEGRADAS, S.R.L. y COFAXCOMP, EIRL.; Y DECLARA DESIERTO UN (1) ÍTEM, DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDN-CM-08-2019, EFECTUADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EDENORTE", PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1.- En fecha seis (6) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **COFAXCOMP, EIRL; PRODACOM, SRL e IMPORTADORA DOPEL, SRL.**

2.- En fechas trece (13) y catorce (14) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **PRODACOM, SRL; EMPRESAS INTEGRADAS, SRL; COFAXCOMP, EIRL y SISTEMAS & TECNOLOGÍA, SRL.** A través del portal transaccional se recibió de forma digital la propuesta del oferente: **CIRCUTOR, SRL.**

3.- En fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), a las 11:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a la oferta presentada para este proceso de Compra Menor **EDN-CM-08-2019.** En la misma fue descalificada la oferta presentada por **CIRCUTOR, SRL**, ya que los mismos no presentaron fichas técnicas ni muestras, según se requería de manera obligatoria.

4.- En fecha diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología y Comunicación emitió el informe técnico en el cual indican que los oferentes **PRODACOM, SRL; EMPRESAS INTEGRADAS, SRL; COFAXCOMP, EIRL y SISTEMAS & TECNOLOGÍA, SRL**, cumplen técnicamente para algunos ítems y para otros no.

5.- En fecha veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **PRODACOM, SRL y SISTEMAS & TECNOLOGÍA, SRL**, presentaron satisfactoriamente todas las credenciales requeridas para el presente proceso **EDN-CM-08-2019**, sin embargo, las **EMPRESAS INTEGRADAS, SRL y COFAXCOMP, EIRL**, no presentaron todas las credenciales requeridas en la invitación. Siendo estas faltas subsanables, se procedió en esta misma fecha, a solicitar la subsanación de las mismas mediante carta simple. En fecha 1 (uno) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **EMPRESAS INTEGRADAS, SRL**, subsanó satisfactoriamente la documentación requerida, mientras que el oferente **COFAXCOMP, EIRL**, presentó nuevamente deficiencia en su documentación; por lo que se le emitió una segunda solicitud de subsanación en esta misma fecha, mediante carta simple. En fecha catorce (14) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Tercer Informe de Evaluación de Credenciales donde indica que presentó la documentación satisfactoriamente.

6.- En fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Acta de Resultados de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar los ítems indicados más adelante, a las empresas **PRODACOM, S.R.L.; EMPRESAS INTEGRADAS, S.R.L. y COFAXCOMP, EIRL**, que cumplen con todos los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso, para los ítems adjudicados y declarar desierto un (1) ítem por sobrepasar el porcentaje permitido, con relación al valor referencial.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDN-CM-08-2019**, efectuada para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EDENORTE"**, PRIMERA CONVOCATORIA. AR

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **PRODACOM, S.R.L.; EMPRESAS INTEGRADAS, S.R.L. y COFAXCOMP, EIRL** con los criterios de evaluación establecidos en la invitación del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante. ✓

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE; y,

VISTA: La invitación para la **COMPRA MENOR EDN-CM-08-2019** efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EDENORTE”, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **PRODACOM, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDN-CM-08-2019 “ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EDENORTE”, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total **DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 04/100 (RD\$204,250.04)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO RD\$ SIN ITBIS | PRECIO TOTAL RD\$ CON ITBIS |
|---------|-----------------------|----------|------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| 2009629 | Base para 2 monitores | 5 | Unidad | RD\$1,567.80 | RD\$9,250.02 |
| 1008690 | Televisor LED 55" | 5 | Unidad | RD\$33,050.85 | RD\$195,000.02 |

SEGUNDO: Adjudicar al oferente **EMPRESAS INTEGRADAS, S.R.L.**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDN-CM-08-2019 “ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EDENORTE”, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 37/100 (RD\$48,488.37)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO RD\$ SIN ITBIS | PRECIO TOTAL RD\$ CON ITBIS |
|---------|---------------|----------|------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| 2009615 | TV Plasma LCD | 4 | Unidad | RD\$10,272.96 | RD\$48,488.37 |


TERCERO: Adjudicar al oferente **COFAXCOMP, EIRL**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDN-CM-08-2019 "ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EDENORTE"**, PRIMERA CONVOCATORIA, por un valor total **TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$30,680.00)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO RD\$ SIN ITBIS | PRECIO TOTAL RD\$ CON ITBIS |
|---------|---|----------|------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 2004352 | Micrófono | 2 | Unidad | RD\$8,100.00 | RD\$19,116.00 |
| 2015139 | Micrófono inalámbrico transmisor cuerpo | 1 | Unidad | RD\$9,800.00 | RD\$11,564.00 |

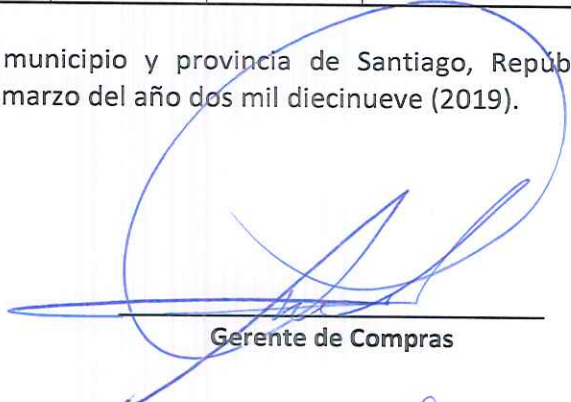
CUARTO: Declarar desierto, para ser lanzado en un nuevo proceso, el ítem descrito más adelante, ya que el valor ofertado tiene un incremento con relación al valor referencial de un 52%:

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA | VALOR REFERENCIAL RD\$ CON ITBIS |
|---------|--|----------|---------------|----------------------------------|
| 2015132 | Grabador de audio portátil de 6 pistas | 1 | Unidad | RD\$24,000.00 |

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



 Director de Finanzas



 Gerente de Compras




 Director de Servicios Jurídicos



 Director de Planificación



 Director de Logística



 Enc. Libre Acceso a la Información



 Administrador Gerente General